



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001315300520190019700
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SADYS GAONA CAMARGO
DEMANDADO: ALAIN VERGARA GAONA Y OTROS

Visto el escrito presentado por el doctor JORGE ALBERTO VILLANUEVA FERNANDEZ, en el que solicita se nombre curador ad litem para la representación de los herederos indeterminados, se procedió a revisar el expediente y observa el juzgado que en el auto que admitió la demanda se incurrió en error ya que en el inciso 5° de dicho auto no se indicó a quien se ordena emplazar debiéndose en este momento hacer tal ordenación, no siendo procedente en esta etapa procesal hacer nombramiento de curador ad litem.

Así las cosas, se procederá la corrección del auto admisorio ordenando el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora MARIA ZENaida GONZALES CASTRO (Q.E.P.D) y de las personas indeterminadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Corregir el inciso 5° del auto admisorio de la demanda de fecha 21 noviembre de 2022, en el sentido indicar que se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora MARIA ZENaida GONZALES CASTRO (Q.E.P.D) y de las personas indeterminadas.

1

Que de conformidad a lo estipulado en la ley 2213 de 2022 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

2. Las demás disposiciones del auto de fecha 21 noviembre de 2022 se mantienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 44 HOY 24 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
